ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 7 Y 12 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007, LA LEY 1474 DE 2011 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

El municipio de El Peñol, para atender las necesidades ambientales contempladas en el programa MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, estipulados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Todo Por Mi Gente", en cumplimiento de los fines de la contratación estatal, requiere ejecutar por medio del presente proceso que tiene por objeto "DESMONTE, Y PLAN DE ABANDONO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS UBICADA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL" la planta de compostaje inicio su funcionamiento en el año 2009 con un área de 900 mts2 aproximadamente, ubicada dentro del relleno sanitario las hoyeras capacidad para realizar el tratamiento de material orgánico entre 60 y 70 ton/mes, capacidad que para el año 2022 es deficiente ya que se habla de un incremento y de un ingreso de 140 ton/mes, logrando compostar solo un 40% aproximadamente el otro 60% se convierte en material acumulado, agregándole el estado de la infraestructura ya que la misma está conformada por guadua en vigas, y su techo en hoja zinc, su superficie es a base de cemento, el material orgánico que entra en tratamiento arroja un líquido llamado lixiviados, que su efecto es fertilizar las plantas pero al tener contacto con algún elemento constantemente puede ir deteriorándolo, por la acumulación y el incremento de material orgánico la planta de compostaje no cuenta con la capacidad de tratamiento de las toneladas recuperadas en la ruta de recolección.

El pasado primero de abril en el municipio de El Peñol según el reporte del IDEAM, se vienen presentando altas pluviosidades tanto el área urbana como rural, sufriendo varias afectaciones entre ellas la saturación e inundación de la planta de compostaje quedando insuficiente para continuar recibiendo el material orgánico producto de la recolección de residuos del área urbana los días martes y viernes por lo tanto por medio del decreto N 032, del 8 de Abril de 2022 "POR EL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PUBLICA Y LA URGENCIA MANIFIESTA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" debido a este decreto se realizó la contratación directa UM-001-2022 con el objeto "TRATAMIENTO DE MATERIAL ORGANICO PRODUCTO DE LA RECOLECCION SELECTIVA DENTRO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL". con la empresa BIOCICLO SAS, agregando que la planta de compostaje fue construida en parte del tercer vaso del relleno

sanitario las hoyeras, por lo tanto esta estructura está obstruyendo la vida útil del relleno sanitario, al tener que pasar a disponer los residuos sólidos en el cuarto vaso, y es una estructura que corre riesgo de colapsar por su mal estado, y es un sitio de disposición que ya cumplió su vida útil por la cual se debe realizar el debido desmonte de la estructura anteriormente utilizada como planta de tratamiento de orgánicos.

ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

La administración municipal, "**TODO POR MI GENTE**" en su Plan de Desarrollo, en la Línea Estratégica 3: El Peñol, un modelo de Desarrollo Ambiental Componente 3.1. El Peñol biodiverso y sostenible, programa 3.1.1.Manejo integral de residuos.

La Administración Municipal 2020-2023 "***TODO POR MI GENTE",*** es consciente de que, para lograr sus objetivos y metas ambientales, tiene como objetivo construir una nueva planta de tratamiento de orgánicos en un nuevo sitio autorizado por las entidades correspondientes, por lo tanto este sitio anteriormente utilizado para el tratamiento de orgánicos dentro del relleno sanitario que esta fuera de servicio desde el mes de abril es necesario el desmonte de su infraestructura para que el relleno sanitario continúe con el plan de trabajo y la conservación de la vida útil del mismo, ya que como se menciona en la necesidad delos estudios previos estamos ocupando parte del vaso número tres para la disposición de residuos acortando así su vida útil.

De acuerdo a lo anterior, se concluye la necesidad de realizar un proceso de selección por mínima cuantía, con el objetivo de desarrollar las actividades descritas anteriormente y que están enfocadas en preservar la vida útil del relleno sanitario y así contribuir con la recolección de los residuos sólidos de la comunidad del municipio de El Peñol.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto: "DESMONTE, Y PLAN DE ABANDONO DE LA PLANTA DE APROVECHAMIENTO DE ORGANICOS UBICADA DENTRO DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL"

2.1 Clasificación del Servicio:

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Clase	Nombre del Producto
72141500	Servicio de preparación de tierras

2.3 Plazo: El contratista cumplirá con el objeto del presente contrato desde el momento de la firma del acta de inicio y por el término de dos (2) meses.

2.1 Lugar de Ejecución: La ejecución se realizará en el Municipio de El Peñol Antioquia, vereda el salto.

3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES

3.1 Especificaciones Técnicas

	FICHA TECNICA			
ITEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**TOTAL**
1.	Realizar el desmonte de la estructura anteriormente llamada planta de compostaje, guaduas, tejas zinc, sobre techo elaborado de plástico y sarán, puerta de ingreso cada uno de estos elementos debe ser desmontados en buena condiciones y entregados a la secretaria de medio ambiente.	Desmonte	$2.100.000	$2.100.000
2.	Desensamble, limpieza y traslado de las camas y módulos compostadores de aireación forzada y convectiva hasta el sitio de almacenamiento.	Mantenimiento	$1.600.000	$1.600.000
3.	Construir una bodega auxiliar tipo invernadero, a dos aguas con guadua y plástico completamente	Construcción	$1.700.000	$1.700.000

	cerrado en sus laterales y puerta de ingreso de 45 mtrs2, este será el sitio de almacenamiento de los módulos compostadores.			
	TOTAL		$5.400.000	$5.400.000

3.2 Obligaciones: Son los compromisos a cargo de las partes y que serán esenciales para el adecuado desarrollo y ejecución del objeto contractual.

3.2.1 Obligaciones del Contratista:

A cargo del contratista estarán las siguientes obligaciones:

En cumplimiento del objeto contractual el contratista durante el término de este contrato deberá:

1. Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato, en caso de que el oferente pertenezca al sector PRIVADO, o si es del sector PUBLICO se aplicarán las exoneraciones correspondientes.

2. EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

3. El contratista se compromete a ejecutar el contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual.

4. Presentar de manera oportuna la respectiva factura.

3.2.2 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por el Municipio de El Peñol - Antioquia en los términos de contrato como requisito indispensable para suscribir el acta de iniciación del mismo.
2. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas.
3. Levantar y firmar las actas respectivas.

4. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
5. Realizar los requerimientos que en derecho correspondan para el cabal cumplimiento de las obligaciones, la expedición de pólizas (cuando corresponda), la aclaración de las mismas o demás actividades acordes con el cumplimiento del objeto contractual.
6. Efectuar el pago de los suministros en la forma prevista en el contrato

4 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El Presupuesto oficial estimado del presente proceso de contratación asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS $5.400.000** IVA incluido y demás impuestos.

4.1 Forma de Pago

La forma de pago del presente proceso contractual será a través de un (1) pago por medio de informe de actividades y la previa presentación de factura, cuenta de cobro y verificación por parte del supervisor de la calidad del objeto del contrato.

Notas: En el contrato que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del contrato, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del contrato, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este contrato con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

Artículo: 2.3.2.02.02.005.01.03 Adecuación y rehabilitación de la planta de compostaje	Valor: $ 5.400.000 **TOTAL: $** 5.400.000

Ssegún certificado de disponibilidad presupuestal número 1249 del 08 agosto 2022.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El Municipio de El Peñol Antioquia, en virtud de los Principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidas en la Ley 80 de 1993, los postulados que rigen la función administrativa y lo preceptuado por el Artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, la Ley 1551 de 201, el artículo 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, y demás normas legales vigentes, que las adicionen, modifiquen, o deroguen, declara que el presente proceso de contratación se adelantará mediante la modalidad de contratación de mínima cuantía.

6 EL ESTUDIO DEL SECTOR

6.1 Contratación histórica de la Entidad.

Verificando en el histórico de la entidad se han realizado contratos para cubrir el objeto del presente proceso, en las modalidades de mínima cuantía, se deja cuenta de ello en el presente estudio previo y se relacionan los siguientes contratos:

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
COS-028-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OPERAR Y HACER MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS, UBICADA EN LA VEREDA EL SALTO JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA	Antioquia: EL PEÑOL	$61.800.000
COS-003-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA OPERAR Y HACER MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE COMPOSTAJE DEL RELLENO SANITARIO LAS HOYERAS, UBICADA EN LA VEREDA EL SALTO JURISDICCION	ANTIOQUIA EL PEÑOL	$ 61.800.000

Número del Proceso	Objeto	Entidad Territorial	Cuantía
	DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL-ANTIOQUIA		

6.2 Contratos similares en otras entidades

Se consultó en la página de internet www.colombiacompra.gov.co, el reporte de contratos suscritos por otras entidades con objetos similares al que la entidad pretende contratar, relacionados con suministro de materiales es importante resaltar que para la consulta, se tuvo en cuenta que los contratos hubiesen sido suscritos en el departamento de Antioquia en la vigencia 2021 y se logró obtener el siguiente resultado:

7 JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD, ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL DECRETO 019 DE 2012

Para efectos de evaluar las propuestas se tendrá en cuenta aspectos económicos y financieros, por tratarse de una selección por mínima cuantía, se adjudicará a aquel proponente que cumpliendo con los requisitos sea seleccionado por ser su oferta la más ventajosa desde el punto de vista económico y técnico.

Los aspectos jurídicos serán objeto de verificación más no de calificación. Los requisitos jurídicos corresponden a las exigencias propias de la Ley colombiana y a la necesidad de acreditar las condiciones de capacidad del proponente y de quien firma la oferta.

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA

Esta evaluación se hará a las propuestas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos durante la ejecución del contrato y deberán incluir todos los impuestos y demás costos en que se incurra.

8 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	NO REALIZAR LA RECEPCION DE EL MATERIAL ORGANICO EN LA EMPRESA.
6	CONSECUENCIA	EL MATERIAL ENTRARIA A UN PROCESO DE PUTREFACCION Y NO DE COMPOSTAJE

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare a adjudicarse la operación y mantenimiento de la planta de compostaje del relleno sanitario las hoyeras ubicado en la vereda el "salto" jurisdicción del municipio de El Peñol - Antioquia en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (contratista) y que deben ser previstos por el contratista al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que el contratista incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el contrato.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

• Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener

información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

9 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

La entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies, es por ello, que por las condiciones del presente proceso, en especial por el tipo de bienes y servicios a adquirir y el monto de los mismos, el supervisor previa verificación de los requisitos evidencia la pertinencia de NO solicitar pólizas de garantía,

10. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En el marco de la globalización y la internacionalización de los mercados, las entidades públicas deberán indicar si la contratación respectiva se encuentra cobijada por un Acuerdo Comercial suscrito por el Estado Colombiano ya que se deben observar las obligaciones en ellos contenidas. Ver Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contracción, publicada por Colombia Compra Eficiente, el cual se debe consultar en el presente link: **http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales**

NOTA: Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado

10 ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Cotización

El Peñol, 09 de Agosto de 2022

DORA EMILSEN HERNANDEZ RIVERA
Secretaria de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Catherine castro Henao Técnica Ambiental	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Contratación	Sorany Andrea Marín Marín Alcaldesa Municipal